Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 12174.-

## VISTO:

El Expediente Nº SPC-2513-M-1985; y

## **CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza Nº 12074, en su Artículo 1º) se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio del inmueble identificado como Lote 7 de la Manzana 71 de la Chacra 128, a favor de los Señores Alejandro Jesús García, con D.N.I. Nº 27.173.627, y Claudia Andrea García, con D.N.I. Nº 22.776.275.-

Que dicho inmueble posee Nomenclatura Catastral Nº 09-20-056-4516-0000, con una superficie total de 407,49 m2.-

Que la designación del inmueble, como así también su identificación catastral y superficie, surgen del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento de Parte del Lote 6-a.-

Que dicho inmueble se encuentra inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble a favor de la Municipalidad de Neuquén, bajo Matrícula Nº 27293-Confluencia.-

Que dichos datos son imprescindibles para la formalización de la escritura Traslativa de Dominio del inmueble que nos ocupa.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 037/2011 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 06/2011, el día 05 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 07/2011, celebrada por el Cuerpo el 19 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Dr FERNANDO R. PALLADINO SECUSTODE LEGISLATA 2

## Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 27.293-Confluencia.-

<u>ARTÍCULO 2º):</u> Los gastos que demande el acto de escrituración, como así ------también los honorarios del escribano interviniente, serán por cuenta de los beneficiarios.-

ARTÍCULO 3°): DEROGASE la Ordenanza Nº 12074.-

ARTICULO 4°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° SPC-2513-M-1985).-

Ordenanza Municipal N° 12174 12000

Promulgada per Decreto \$50646 12011

Expte N° SPC-2513-M-85

FDO: MARTINEZ PALLADINO

Publicación Boletín Oficial

Municipal Nº 1825

Polas 17,06,2011